

Oficina de Tecnologías de la Información

Informe Técnico de Estandarización

ITES-01-2014/FMV-OTI

Contratación del Servicio de Renovación de Soporte del
Sistema aCCelerate Analyzer

Versión 1.0

Febrero del 2014

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 05 -2014-FMV/GG

Lima,

VISTO: 07 MAR 2014

El Informe Técnico de Estandarización ITES-01-2014/FMV-OTI elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el cual sustenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de estandarización para la contratación del servicio de renovación de Soporte del Sistema aCCelerate Analyzer; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;

Que, el numeral VI.1) del apartado VI, "Disposiciones Específicas", de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD – "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE, señala que: *"La estandarización es el proceso de racionalización que una Entidad debe aplicar cuando le resulte inevitable contratar un bien o servicio de una determinada marca o tipo particular, dado que sólo este bien o servicio garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad"*;

Que, asimismo, el numeral VI.4) de dicha Directiva dispone que: *"La estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, o por el funcionario al que éste delegue dicha facultad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria (...). Dicha aprobación deberá efectuarse por escrito mediante resolución o instrumento que haga sus veces, y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de producida su aprobación"*;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Tecnologías de la Información sustenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de estandarización para la contratación del servicio de renovación de Soporte del Sistema aCCelerate Analyzer, el cual permite a la Gerencia de Riesgos gestionar el proceso de riesgo operacional en cada uno de sus procesos, desde la identificación de los riesgos hasta la medición, mitigación y monitoreo de los mismos de manera continua;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la estandarización para la contratación del servicio de renovación de Soporte del Sistema aCCelerate Analyzer provisto por la empresa CHASE COOPER;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 358-2009-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de estandarización para la contratación del servicio de renovación de Soporte del Sistema aCCelerate Analyzer de la empresa CHASE COOPER, en atención al sustento realizado por la Oficina de Tecnologías de la Información a través del Informe Técnico de Estandarización ITES-01-2014/FMV-OTI, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

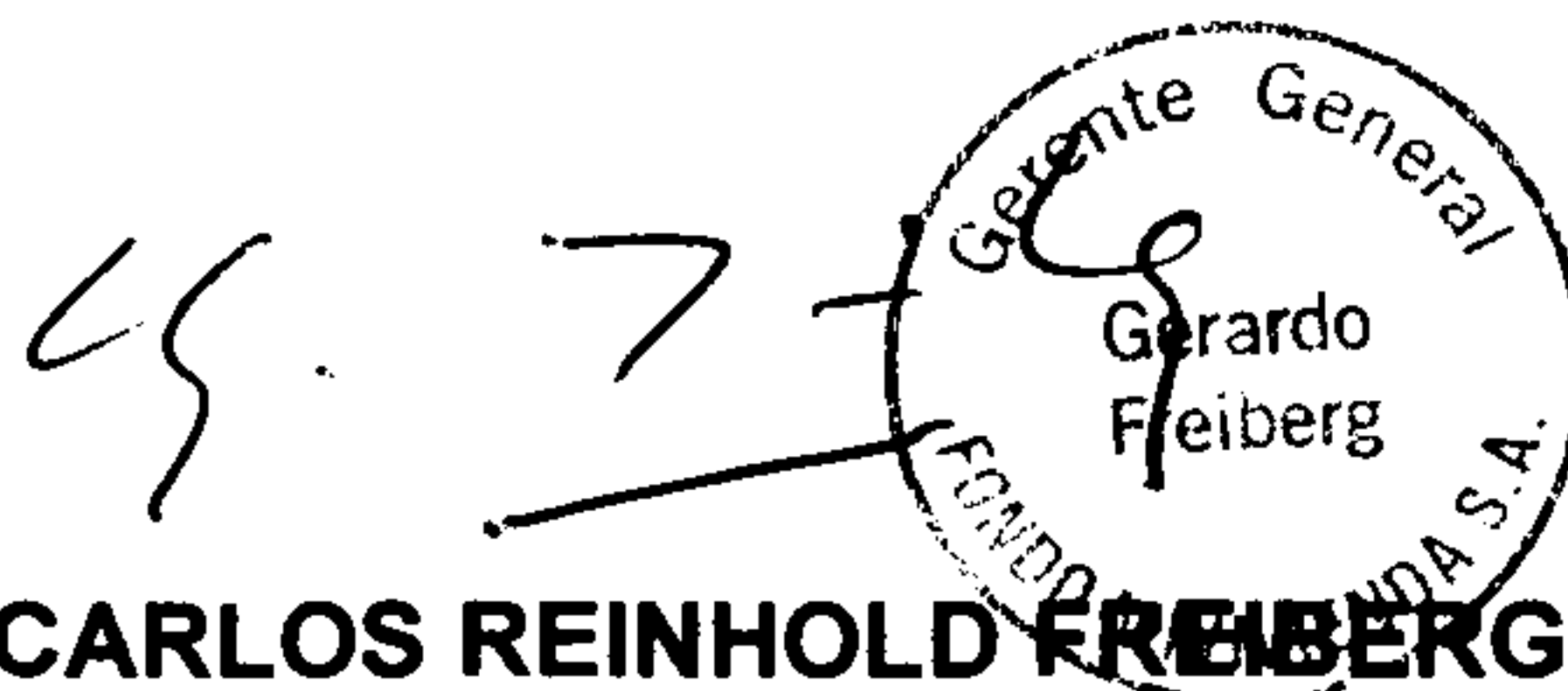
ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la Oficina de Tecnologías de la Información a fin de que continúe con las actividades necesarias para concretar la contratación del servicio requerido, así como disponga su publicación en la página web del Fondo MIVIVIENDA S.A., de conformidad a lo dispuesto en el numeral VI.4) de la Directiva N° 010-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO 3°.- La aprobación del proceso de estandarización a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, no implica exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la realización de los actos del proceso de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

ARTÍCULO 4°.- El periodo de vigencia de la presente estandarización es de un (01) año, contado a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente Resolución. En caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, ésta quedará sin efecto.

Regístrese y comuníquese.

45. 7



Gerente General
Gerardo
Feiberg
FONDO MIVIVIENDA S.A.

GERARDO CARLOS REINHOLD FREIBERG PUENTE
Gerente General
Fondo MIVIVIENDA S.A.



PROYECTO / ASUNTO	: Informe técnico de estandarización ITES-01-2014/FMV-OTI Contratación del Servicio de Renovación del Sistema aCCelerate Analyzer
-------------------	--

ÍNDICE

1. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE .	3
2. DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	3
3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARA AL BIEN O SERVICIO.....	3
4. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION.....	4
5. VIGENCIA.....	4
6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION.....	5



Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
07 MAR 2014		
	Carlos Osorio Delgado	Gerardo Freiberg Puente

PROYECTO / ASUNTO	: Informe técnico de estandarización ITES-01-2014/FMV-OTI Contratación del Servicio de Renovación del Sistema aCCelerate Analyzer
-------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

El Fondo MIVIVIENDA cuenta con un sistema de información para la gestión del riesgo operacional denominado ACCelerate Analyser, el cual es provisto por la empresa CHASE COOPER, dicho sistema de información, permite gestionar el proceso de riesgo operacional en cada uno de sus procesos, desde la identificación de los riesgos hasta la medición, mitigación y monitoreo de los mismos de manera continua.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

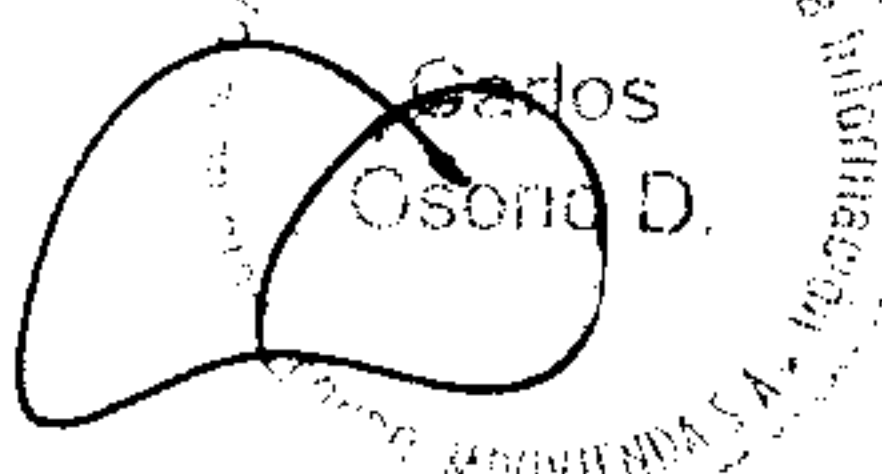

El Fondo MIVIVIENDA requiere renovar el servicio de soporte y mantenimiento anual de las licencias del ACCelerate Analyser.

3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO

La renovación del servicio de soporte y mantenimiento nos permitirá principalmente:

- Investigar problemas reportados de acuerdo a niveles de seguridad
- Manejo de niveles de servicio (todos los horarios están basados en horario de Londres – Inglaterra)
- Si no se dispone de una inmediata explicación del problema, se proporcionarán reportes regulares con información de los avances, hasta obtener la solución.
- Proporcionar soporte telefónico para consultas.
- Utilizar todos los esfuerzos necesarios para hacer las correcciones en el producto si se requiere. Reportes regulares serán proporcionados.
- Mantener el código fuente en un formato reconocible.
- Proporcionar un Data-recovery. En el caso poco probable de que todos los datos y las copias de backup se encuentren corruptas, Chase Cooper tratará de recuperar todo lo que sea posible. Aunque se realizaría todo el esfuerzo posible, la recuperación total no puede ser garantizada. La data que debe ser recuperada deberá ser enviada en el formato correcto a Chase Cooper en Londres.



Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
07 MAR 2014	 Carlos Osorio D.	 Gerardo Freiberg
	Carlos Osorio Delgado	Gerardo Freiberg Puente

PROYECTO / ASUNTO	Informe técnico de estandarización ITES-01-2014/FMV-OTI Contratación del Servicio de Renovación del Sistema aCCelerate Analyzer
--------------------------	---

- Proporcionar nuevas versiones disponibles del producto.
- Proporcionar soporte para las últimas tres versiones del producto. La migración de datos será soportada entre versiones secuenciales.

4. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

Las razones técnicas que justifican la estandarización son básicamente las siguientes:

1. La Gerencia de Riesgos viene utilizando el aCCelerate Analyser para gestionar el proceso de riesgo operacional en el FMV.
2. La Gerencia de Riesgos ha recibido capacitación provista por consultores internacionales para la configuración y utilización de dicha herramienta.

Para hacer frente a este proceso de estandarización, el FMV ha previsto el presupuesto necesario en la partida de "Software y licencias", de acuerdo al siguiente estimado:

Producto	Licencias	Total (\$/.)
aCCelerate Analyzer	5	6,707.14
TOTAL (No incluye IGV)		6,707.14

5. VIGENCIA

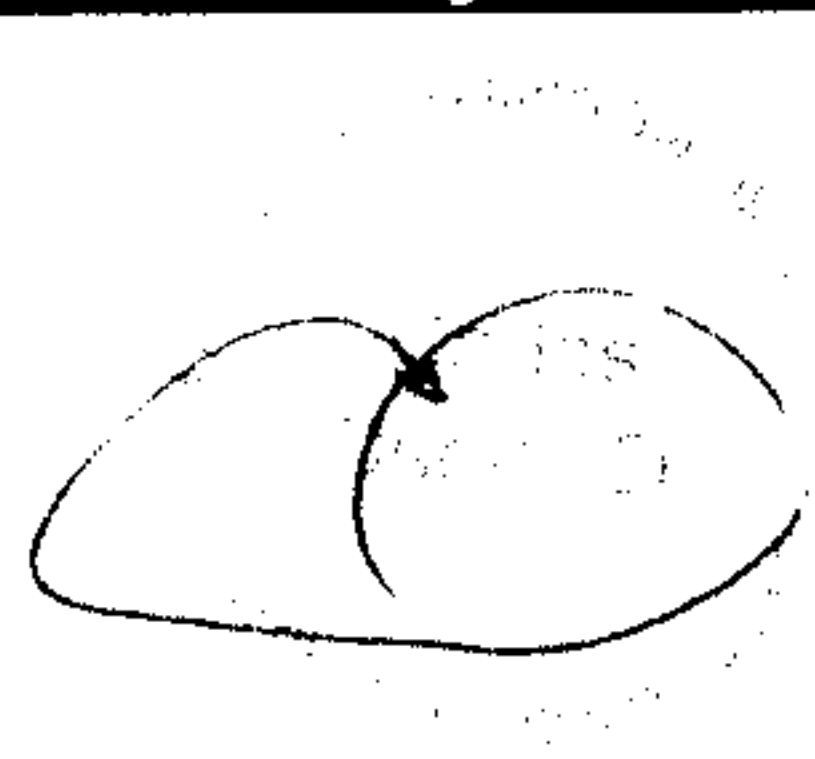
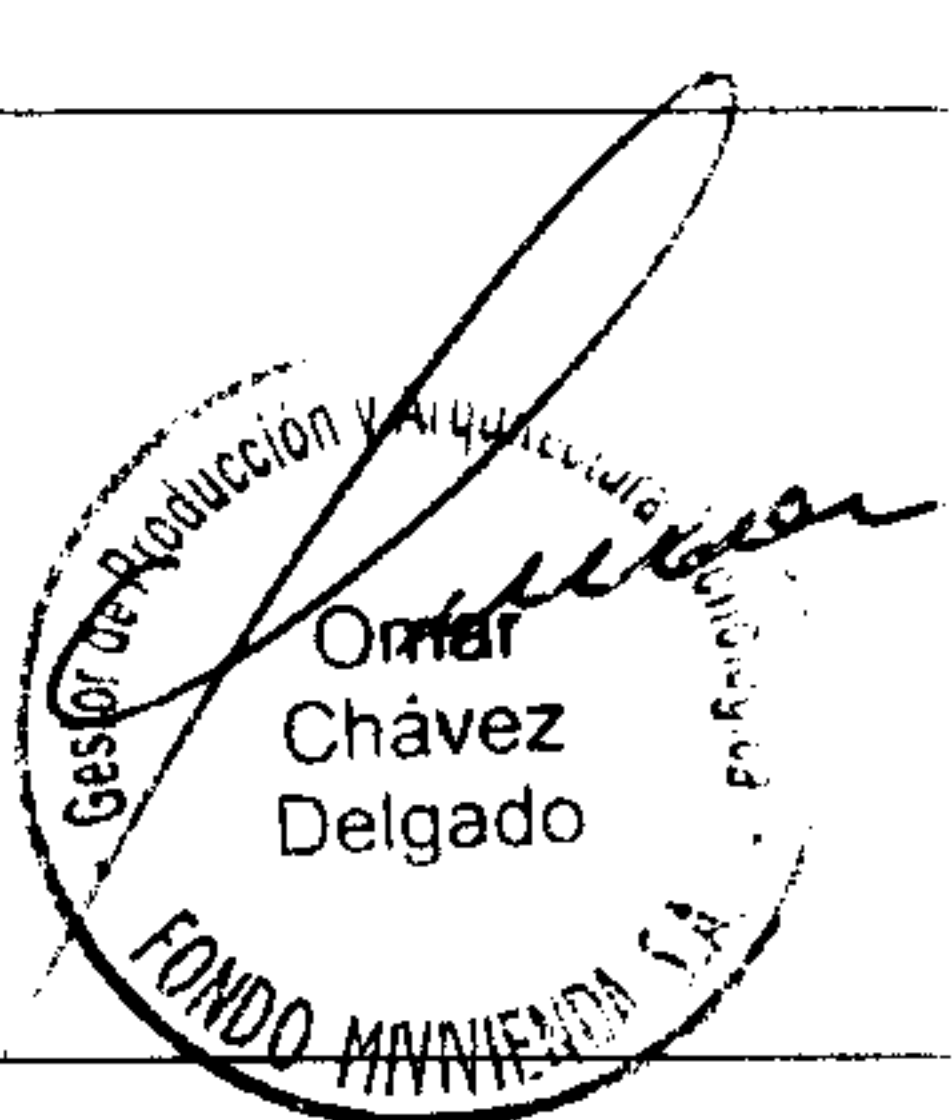
El presente Informe Técnico tiene tres (3) años de vigencia o en caso quede sin efecto o varíe alguna de las condiciones que determinaron la estandarización requerida, descritas en el punto (4)



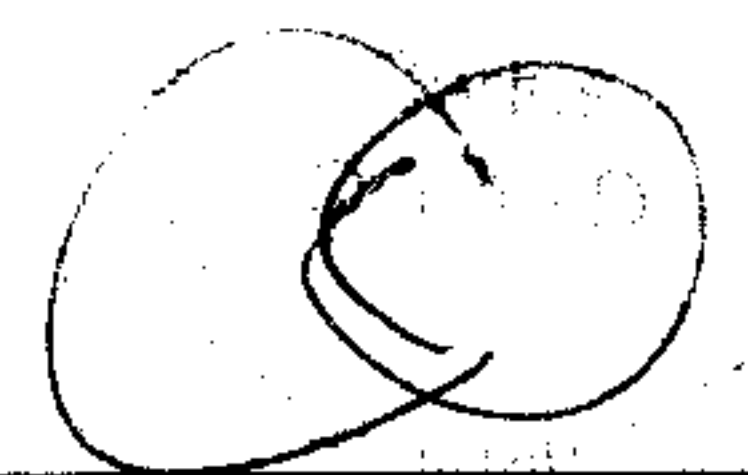

Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
07 MAR 2014		
	Carlos Osorio Delgado	Gerardo Freiberg Puente

PROYECTO / ASUNTO	: Informe técnico de estandarización ITES-01-2014/FMV-OTI Contratación del Servicio de Renovación del Sistema aCCelerate Analyzer
-------------------	--

6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION

Nombres	Sello y Firma
CARLOS OSORIO DELGADO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	
OMAR CHAVEZ Gestor de Producción y Arquitectura Tecnológica Responsable de evaluación	



Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
07 MAR 2014		
	Carlos Osorio Delgado	Gerardo Freiberg Puente